



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**REF.:** Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de insumos dentales CESFAM Antuco.

**ANTUCO, 25 SEP 2025**

**DECRETO ALCALDICIO N°** 007273 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°0063 de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras 2025.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir insumos dentales para el Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, solicitado por el Dr. Felipe González M., según solicitud de compra N°101 de fecha 23 de septiembre 2025.
- b) Que, al no existir en catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para la gran mayoría de insumos dentales necesarios para el CESFAM Antuco, es necesario publicar licitación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que, para tales efectos es necesario aprobar las bases de licitación, para realizar la adquisición de insumos, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Que, considerando el presupuesto estimado para esta adquisición, corresponderá ingresarla al portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), enmarcándola como licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE).

**DECRETO**

**1.- Apruébese,** las bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas y demás anexos y antecedentes de la licitación pública denominada "Insumos dentales II para el CESFAM Antuco".  
Quedando las Bases administrativas, bases técnicas, especificaciones técnicas y demás antecedentes en el siguiente tenor:

**"Insumos dentales II para el CESFAM Antuco"**

**A. BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. DESCRIPCION**

Las presentes Bases de Licitación regirán el proceso de adquisición de insumos dentales para el Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco, según recursos aprobados por el concejo municipal, a través del Presupuesto de Salud 2025 y Programas de Estrategia en Salud Bucal.

**2. REQUISITOS PARA OFERTAR**

Podrán participar en la presente licitación, personas naturales y jurídicas (sociedades), unión temporal de proveedores y que estén inscritos y habilitados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, que realicen sus propuestas a través de los medios establecidos por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

Los proveedores deberán estar inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

**Inhabilidades de proveedores o proveedoras para contratar:**

No poseer vínculos de parentesco con funcionarios Directivos de la Municipalidad de Antuco, Departamento de Salud, ni con personas unidas a ellas.

No registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.

No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

No poseer condenadas por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo o lavado de activos

No poseer condenadas por delitos concursales o por incumplimiento contractual por culpa o falta de diligencia

No poseer condenadas por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores

No haber informado antecedentes falsos, maliciosamente enmendados o tergiversados

### 3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar a su cotización los siguientes documentos:

#### En Anexos Administrativos:

- **Formulario N° 1:** Identificación del Oferente. (Ver Anexos en la Plataforma)
- **Formulario N° 2:** Declaración Jurada simple de aceptación de condiciones. (Ver Anexos en la Plataforma)

#### En Anexos Económicos:

- **Formulario N° 3:** Oferta económica (Ver Anexos en la Plataforma)

#### En Anexos Técnicos:

**IMPORTANTE!!** Informar características técnicas del Producto en el ítem "ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR" en cada una de las líneas a ofertar.

### 4. PRESENTACION DE LA OFERTA

Se debe ofertar por el valor Total neto en pesos chilenos.

En Formulario N°3 de oferta económica se solicita detallar la oferta.

### 5. MEDIOS PARA ACREDITAR QUE NO REGISTRA SALDOS INSOLUTOS

Los Medios para acreditar a los proveedores postulantes a la licitación NO registran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, será a través de DECLARACIÓN JURADA, la cual deberá adjuntar a la oferta realizada a través del Portal. Pero, si esta acreditación se encuentra en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) no será exigible.

### 6. DESCRIPCION DE LA OFERTA

Los artículos requeridos son: "**Insumos dentales II para el CESFAM Antuco**" Más detalles en la sección B de las presentes bases. De acuerdo a la cantidad ingresada en el portal, el proveedor debe ingresar en su cotización el monto unitario neto, considerando en él todo lo solicitado en las presentes bases. El monto total de la oferta será el valor neto unitario ingresado por el proveedor multiplicado por la cantidad ingresada en el portal (esta operación la realiza automáticamente el sistema).

### 7. ETAPAS, PLAZOS Y CONSULTAS

Plazos y consultas durante el proceso, se realizarán según fechas estipuladas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 8. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles:

Las ofertas extemporáneas, presentadas fuera de plazo.

Las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases. (Requisitos administrativos y técnicos).

La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el rechazo de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal Chile Compra.

### 9. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de las ofertas recibidas entre el período estipulado para ello en las bases de licitación, se realizará en virtud de los criterios descritos en el punto N°11 y por una comisión cuyos integrantes se identifican a continuación.

### 10. COMISION EVALUADORA

Las ofertas validadas administrativamente serán sometidas a un proceso de análisis comparativo a cargo de una comisión técnica evaluadora integrada por:

- Director del CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Odontólogo CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Químico farmacéutico o quien lo subrogue

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Económica	25%
Calidad Técnica Bienes y Servicios	35%
Plazo de Entrega	10%
Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
Vencimiento	15%
Programa de Integridad	5%
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>

**a) Oferta Económica (25%)**

<b>Fundamento (RAZÓN MATEMÁTICA)</b>		<b>Puntaje</b>
Puntaje Oferta mínima (que cumpla requisitos)		100
Las otras ofertas se trabajan	Oferta mínima x 100/ Oferta evaluada	

**Observación:** Se utilizará la fórmula matemática, la cual comparará las ofertas recibidas y asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos, según fundamento matemático descrito anteriormente.

**b) Calidad Técnica de los Bienes y Servicios (35%)**

Informar características técnicas del Producto a ofertar en el ítem "ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR"

<b>Calidad</b>	<b>Puntaje</b>
Insumo cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado	100
Insumo cumple en gran medida con lo solicitado	70
Insumo cumple medianamente con lo solicitado	30
No cumple con lo solicitado o No informa	0

**c) Plazo de Entrega (10%)**

<b>Plazo de Entrega</b>	<b>Puntaje</b>
Entre 1 y 4 días hábiles	100
Entre 5 y 7 días hábiles	70
Entre 8 y 10 días hábiles	30
Plazo superior a 10 días hábiles	0

**d) Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)**

<b>Sub Criterio, Cumple Requisitos (Formularios 1, 2 y 3)(5%)</b>	<b>Puntaje</b>
Cumple con los formularios solicitados	100
Cumple con algunos de los formularios solicitados	50
No cumple, No Informa	0
<b>Sub Criterio, Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)</b>	<b>Puntaje</b>
Oferta, cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	100
Oferta, no cumple dentro del plazo con los requisitos formales en la presentación de la oferta	0

**e) Fecha de Vencimiento (15%)** Este Criterio se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

**IMPORTANTE:** Informar en la descripción del producto y en cada una de las líneas a postular la fecha de vencimiento, la cual deberá ser superior a 6 meses. Los productos que NO informen la fecha de vencimiento y/o indiquen productos de fecha de vencimiento de menor a 6 meses, serán evaluados con cero puntos, y será la comisión evaluadora quien evaluará y aceptará si el producto es adjudicado o no.

<b>Criterios de Fecha de Vencimiento</b>	<b>Puntaje</b>
≥2 años	100
<2 años - ≥1 año	80
<1año - ≥6 meses	30
<6 meses / no informa fecha de vencimiento	0

**f) Programas De Integridad (5%)**

<b>Programa de integridad</b>	<b>Puntaje</b>
Oferente cuenta con programas de integridad y estas son conocidas por el personal (Adjuntar información de respaldo, que den cuenta que el personal se encuentra con sus respectivas capacitaciones respecto a este programa)	100
Oferente cuenta con programa de integridad (Adjunta información), personal no conoce dicho programa (No adjunta información de respaldo)	50
No Cumple, No Informa o No Adjunta Información	0

**12. RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE**

En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá de la siguiente manera o fases, según siguiente escala de prevalencia:

- el proveedor con Calidad Técnica más conveniente
- el proveedor con Oferta Económica más conveniente
- el proveedor con Fecha de Vencimiento más conveniente
- el proveedor con Plazo de Entrega más conveniente
- el proveedor con Cumplimiento de Requisitos Formales más conveniente
- el proveedor con Programa de Integridad más conveniente

**13. ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud podrá solicitar a los oferentes, ante cualquier duda que surja en algunos miembros de la comisión evaluadora, una aclaración de los términos indicados en la propuesta respectiva, a través del foro inverso que se encuentra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando esta aclaración no otorgue una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

#### **14. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

Se aceptarán documentos o antecedentes no esenciales, de carácter administrativo, que hayan sido omitidos por el oferente en el momento de ingresar la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La forma para presentar documentos será a través de la aclaración de ofertas durante el proceso de evaluación, dicha elevación de documento no podrá pasar o exceder de 48 hrs. después de solicitada la aclaración.

#### **15. MODIFICACIÓN A LAS BASES**

La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, podrá modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de preguntas y respuestas de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, por lo cual se modificará la fecha de cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de otro documento denominado “Modificación o Aclaración a las bases”. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

#### **16. DE LA ADJUDICACIÓN**

Este Servicio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, declararla desierta, adjudicar solo algún ítem o aceptar cualquiera de ellas si lo estima conveniente, con expresión de causa y sin que los proponentes pueden pretender indemnización alguna por este hecho, o de adjudicar la propuesta que mejor convenga a nuestros intereses, aunque esta no sea la de menor valor. Para la adjudicación, se analizarán los antecedentes técnicos y económicos entregados por las empresas que participen, se emitirá un informe de evaluación y posteriormente se redactará la Resolución de Adjudicación, antecedentes que serán ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el fin de transparentar todo el proceso licitatorio.

Los proveedores deberán estar inscritos y habilitados en el registro ChileCompra para participar en esta licitación.

#### **17. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el calendario de fechas del formulario de bases de licitación del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso en la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del director comunal de salud y sus subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso que se produjese una prórroga esta será realizada en el icono respectivo del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) “mostrar Fechas” de la Licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

#### **18. DE LA CANTIDAD ADJUDICADA**

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, se reserva el derecho de modificar la cantidad adjudicada, hasta en un 20%, ya sea, antes de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o posterior a ella. En caso de que la adjudicación sea por una cantidad inferior a la solicitada, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, al momento de adjudicar, modificará el ítem en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que la Orden de Compra se generará por un monto total inferior a lo ofertado.

Si la cantidad de productos debe aumentar según lo indicado en las presentes bases, al momento de adjudicar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ingresará la nueva cantidad, respetando el monto unitario ofertado por el proveedor adjudicado.

Si la Orden de Compra ya se hubiese generado, y posterior a ello se debe aumentar la cantidad de producto solicitado, la Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, generará una nueva Orden de Compra que complemente al documento generado con anterioridad.

Para esto se deja establecido que no existirá impedimento en generar una nueva Orden de Compra que incluya en ella la cantidad de productos que fueron incorporados a última hora. Por lo tanto, se deja establecido que el valor unitario ofertado por el proveedor adjudicado, permanecerá invariable en caso de que la Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud deba modificar la cantidad final de productos a requerir.

#### **19. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN**

El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, **una vez adjudicada la licitación**, será el correo electrónico [adquisicionesaludantuco@gmail.com](mailto:adquisicionesaludantuco@gmail.com).

#### **20. READJUDICACIÓN**

La Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud, se reserva el derecho de readjudicar la Licitación Pública cuando las condiciones en las cuales fue adjudicada la propuesta, hayan cambiado por motivos de fuerza mayor. Además, si existe un error involuntario en la evaluación administrativa o técnica de las ofertas, el cual sea conocido antes de la entrega del producto o servicio, también se aplicará esta cláusula. En caso de que la Orden de Compra ya hubiese sido aceptada por el proveedor a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éste deberá cancelar la Orden de Compra atendiendo a la declaración jurada simple

de aceptación de condiciones (formulario N° 2), previa notificación por parte de la Municipalidad de Antuco – Departamento de Salud. La declaración de readjudicación será hecha a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el nuevo adjudicado será el proveedor que ocupe el 2º lugar en la evaluación original del proceso en los términos estipulados en estas bases de licitación.

## **21. DEL PAGO Y FACTURACIÓN**

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 48 horas. Posterior a la adjudicación. El pago se realizará contra factura a 30 días, una vez recepcionado conforme el documento mercantil, con el producto solicitado.

## **22. MULTAS Y SANCIONES**

En caso de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día hábil de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de veinte (20) días.

Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de compra y/o cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será equivalente al 5% del total de la contratación (iva incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día hábil de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios una vez transcurridos los tres (3) días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con tope de veinte (20) días.

Con todo, la aplicación de multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (iva incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

### **PROCEDIMIENTO:**

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato, el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada y correo electrónico informado en el formulario administrativo N°1 entregado por proveedor, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar sus descargos por escrito y correo electrónico, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del organismo comprador.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada y correo electrónico.

Recurso de reposición: el proveedor dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada y correo electrónico al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El organismo comprador tendrá un plazo no superior a treinta (30) días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los tribunales ordinarios de justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

No procederá el cobro de las multa señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a los artículos 45 y 1547 del código civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la entidad licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impida cumplir.

## **23. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

### **a) Suscripción del Contrato**

El contrato se formalizará con la Orden de Compra.

### **b) De la Orden de Compra**

SI EL PROVEEDOR, NO "ACEPTA" LA ORDEN DE COMPRA DENTRO DE LAS 48 HORAS, SE PODRÁ CANCELAR Y READJUDICAR AL SEGUNDO OFERENTE MEJOR EVALUADO.

### **c) De los Productos**

Postular y/o Ofertar los productos, solo si el Proveedor tiene stock suficiente para la demanda de ellos.

**d) De las políticas de canje**

El proveedor debe informar e indicar sus políticas de canje en caso de contar con ellas. Para realizar el canje, el proveedor deberá recibir el bulto o paquete modalidad por pagar.

**e) Despacho del producto**

El Proveedor adjudicado deberá enviar la totalidad de los productos solicitados en la Orden de Compra, evitando así, los despachos parciales.

**Los postulantes deben contar con el servicio de entrega DIRECTA de los productos en el CESFAM ANTUCO, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 560 de la comuna de Antuco.** Por lo tanto, deben postular con los días hábiles reales de entrega de los productos en el CESFAM ANTUCO. En el formulario N°3 debe indicar los días hábiles de entrega. De no cumplir, se procederá a la aplicación de multas.

**IMPORTANTE:** Al momento de enviar los productos, el proveedor debe informar la fecha, medio de transporte, cantidad de bultos entre otras al correo electrónico: **adquisicionesaludantuco@gmail.com**

**f) Plazos y Condiciones de Entrega del Servicio**

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA (Formulario N° 3).

**g) Plazos y condiciones de pago**

Los productos contratados se cancelarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme y completa de los productos contenidos en la orden de compra. Si el proveedor realiza despachos parcializados, se contarán los 30 días corridos desde la llegada del último producto que complete la orden de compra. La entrega completa de la orden de compra debe ser dentro de los días hábiles considerados en el plazo de entrega comprometidos. Se debe enviar la factura junto con los productos y la orden de compra asociada a esa factura. La forma de pago es a través de cheque y/o transferencia electrónica.

**h) Del término anticipado del contrato**

La Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, pondrá término anticipado al contrato por incumplimiento y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 bis de la Ley N° 19.886.

El término anticipado del contrato no posibilitará ningún tipo de indemnización para el proveedor, además de facultar Municipalidad de Antuco - Departamento de Salud, para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado.

**i) Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**24. HORARIO DE RECEPCION EN BODEGA**

La entrega de los productos se deberá realizar en el Centro de Salud Familiar de la comuna de Antuco, ubicado en B. O'Higgins N°560.

El horario de atención para la recepción de los productos son los siguientes días hábiles:

- Días lunes a jueves, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 16:30 horas
- Día viernes, desde las 08:30 a 12:30 horas y de las 14:00 a 15:30 horas

## B. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta debe realizarse a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) por lo siguiente:

N°	CANTIDAD	DETALLE
1	1 unidad	Aceite lubricante de material rotatorio ,formato 550 ml ,vcto mayor 12 meses
2	30 unidades	Acido ortofosfórico 37%,gel grabador para esmalte y dentina, tubo 12 gr, vcto superior a 24 meses
3	10 Frascos	Adhesivo single bond universal, frasco 3 ml, calidad 3M vencimiento superior a 24 meses.
4	30 unidades	Agua destilada, bidón de 5 litros.
5	15 cajas	Aguja dental para carpule cortas 30G-0.30x25 mm, caja de 100 unidades. Vcto. Superior a 2 años.
6	20 cajas	Aguja dental para carpule larga 27G-0.40x 41 mm, caja de 100 unidades. Vcto. Superior a 2 años.
7	30 frascos	Alcohol desnaturalizado, frasco de 250 ml, 70°, vencimiento superior a 2 años.
8	10 cajas	Anestesia articaína al 4% con epinefrina, tubo de vidrio, caja 50 unidades, vencimiento superior a 24 meses
9	1 unidad	Anestesia en spray tópico, lidocaína al 15 %, formato 36 gramos, calidad similar a septodont
10	25 cajas	Anestesia lidocaína al 2% epinefrina, solución inyectable, tubo de vidrio, vcto superior a 24 meses, caja 50 unidades
11	15 cajas	Anestesia mepivacaina al 3% sin epinefrina, tubo de vidrio, solución inyectable, vcto 24 meses, caja 50 unidades
12	1 unidad	Anestésico tópico gel 20% benzocaina,28 gr. Vcto mayor 24 meses
13	10 unidades	Block de mezcla de 100 hojas, medida 5,5 x 5,5 cm
14	2 unidades	Clamps N° 201, marca similar american eagle
15	2 unidades	Clamps N° 206, marca similar american eagle
16	2 unidades	Clamps N° 208, marca similar american eagle
17	1 unidad	Clamps N° W3 P/Molar. Inf. Sin Aleta, calidad similar american eagle
18	3 bidones	Clorhexidina, bidón de 3.8 litros, calidad Oralgen.
19	5 cajas	Cloruro de sodio al 0.9 %, formato 20 ml,caja de 100 unidades,vencimiento superior a 24 meses
20	10 unidades	Composite color A 2 Filtek Z350 XT, restaurador universal jeringa 4 g. vto. superior a 24 meses.
21	30 unidades	Composite color A 3 Filtek Z350 XT, restaurador universal jeringa 4 g. vto. superior a 24 meses.
22	3 unidades	Composite z350 xt jeringa, formato de 3 gr, esmalte, color A3, vencimiento superior a 12 meses
23	2 unidades	Dycal, cemento dental rígido de autofraguado de base hidróxido de calcio, calidad similar dentsply sirona
24	4 unidades	Empacador de hilo retrator no dentado, doble extremo, calidad similar maillefer
25	4 unidades	Espátula de cera Beale N°7
26	10 unidades	Espátula de composite de teflon, doble paleta, modelo A6, calidad similar hu-friedy
27	4 unidades	Espátula de composite de teflón, forma doble extremo cono invertido, modelo T6, calidad similar hu-friedy
28	10 cajas	Esponja hemostática de colágeno liofilizado,1x1, caja 10 unidades.
29	4 unidades	Eugenol frasco de 30 cc, calidad Derfla. Vcto superior a 24 meses.
30	20 bolsas	Eyectores desechables transparentes bolsa 100 unidades
31	30 unidades	Fresa de diamante redonda alta velocidad número # 20, calidad similar Jota
32	20 unidades	Fresa diamante forma de huevo número #23, grano fino, calidad similar jota
33	20 unidades	Fresa de carbide redonda baja velocidad número #20, calidad similar Jota
34	20 unidades	Fresa de diamante forma de bala grano extrafino #23, calidad similar jota
35	20 unidades	Fresa de diamante forma de bala grano fino #21
36	20 unidades	Fresa de diamante forma de huevo grano extra fino #23, calidad similar jota
37	10 unidades	Fresa de diamante forma de huevo grano mediano #23, calidad similar jota
38	20 unidades	Fresa de diamante forma de llama grano extrafino #10, calidad similar jota
39	20 unidades	Fresa de diamante forma de llama grano fino #12, calidad similar jota
40	20 unidades	Fresa de diamante forma de llama tallo corto grano fino #12
41	30 unidades	Fresa de diamante redonda, grano medio #18, calidad similar jota
42	10 unidades	Fresa transmetal cilíndrica borde redondeado, calidad similar jota
43	10 unidades	Fresas de carburo para cirugía tipo zekrya, alta velocidad
44	15 cajas	Gasa no tejida, estéril, 5 x 5 cm, 4 pliegues, caja de 50 unidades
45	2 unidades	Gel desensibilizante de baja viscosidad, similar a kf al 2%, formato jeringa, vencimiento superior a 12 meses
46	3 unidades	Glicerina liquida formato 200 cc, vcto superior 12 meses
47	1 unidad	Goma dique 6x6, 36 unidades, vcto superior a 24 meses
48	30 unidades	Gomas de pulido enhance forma de llama

49	50 cajas	Guantes talla M de nitrilo, caja de 100 unidades.
50	50 cajas	Guantes talla S de nitrilo, caja de 100 unidades.
51	4 unidades	Hemostático frasco 10 ml. Calidad similar a maquirá.
52	2 unidades	Hidróxido de calcio en polvo formato 20 gramos, vencimiento 24 meses
53	2 unidades	Hilo retractor 000, calidad similar ultradent.
54	4 unidades	Ionoseal, vidrio inodoro fotocurado jeringa, calidad similar voco, vencimiento mayor a 24 meses
55	2 unidades	Kit pulido de acrílico, calidad similar marca jota
56	10 cajas	Limas de endodoncia K files #10 x 25 mm, formato caja de 6 unidades, calidad similar dentsply sirona
57	10 cajas	Limas de endodoncia K files #15 x 25 mm, formato caja 6 unidades, calidad similar dentsply
58	6 cajas	Limas k file primera serie 15-40 x 25 mm, caja 6 unidades
59	2 cajas	Limas k file primera serie 15-40 x 31 mm, caja 6 unidades
60	1 unidad	Linterna frontal LED, uso cabeza, recargable, puerto usb
61	4 unidades	Loseta de vidrio 10 x 10
62	40 cajas	Mascarillas 3 pliegues, uso clínico con elásticos, caja 50 unidades
63	2 unidades	Material provisional fotopolimerizable formato jeringa 4 gramos, similar a clip F, vencimiento superior a 12 meses
64	1 set	Matrices adapt supercap acero, variedades, 50 unidades, calidad similar KERR
65	10 tubos	Microaplicadores grosor fino, color amarillo, tubo 100 unidades.
66	4 unidades	Oxido de zinc, frasco de 60 gramos. Vencimiento superior 12 meses
67	2 unidades	Paramonoclorofenol 20 ml. Vcto superior a 24 meses.
68	3 unidades	Pasta de pulido de composite, formato 5 grs, calidad similar a prisma gloss, vencimiento superior 12 meses
69	2 unidades	Pasta profiláctica con flúor ,100 gramos ,vencimiento superior 2 años
70	2 unidades	Protector facial, escudo protector, con micas transparentes de repuesto
71	10 unidades	Puntas de scaler marca DTE, modelo G2.
72	10 unidades	Resina fluida filtek Z350XT tono A3, formato 2 gramos, calidad similar a 3M. Vencimiento superior a 2 años.
73	4 unidades	Sellador de composite de alta penetración fotopolimerizable, metacrilato sin carga. Jeringa 1.2 cc + puntas. Calidad permaseal, vcto superior a 24 meses
74	10 unidades	Sellante de fosas y fisuras formato jeringa ,1,2 ml, calidad similar 3m, vencimiento 24 meses
75	1 set	Set de banda matriz preformada de acero tipo matrix, para dientes anteriores, 30 unidades
76	3 set	Set de pinceles de silicona de 5 unidades, uso resina dental
77	6 unidades	Tijera de encía curva, acero inoxidable, esterilizable, tamaño 10 cm
78	6 unidades	Tijeras de encía punta recta, acero inoxidable,10 cm, esterilizable
79	20 cajas	Tómulas de algodón lisas 8 mm, formato 500 unidades.
80	50 bolsas	Tómulas de algodón 0,5 gr, color blanco, absorbente bolsa de 100 unidades
81	6 unidades	Vasos de vidrio dappen.
82	200 unidades	Vasos desechables plásticos,120 cc, uso dental
83	15 unidades	Vidrio ionómero autocurado, formato 12,5 g /8.5 ml, similar ketac molar/vcto superior 12 meses

2.- **Procédase** a efectuar el ingreso al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para su licitación respectiva.

3.- **Nómbrese**, Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta Pública denominada "Insumos dentales II para el Centro de Salud Familiar de la comuna Antuco" a los siguientes profesionales:

- Director del CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Odontólogo CESFAM Antuco o quien lo subrogue
- Químico farmacéutico del CESFAM Antuco o quien lo subrogue

**MUNICIPALIDAD**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ANTUCO  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE**

**MUNICIPALIDAD**  
Departamento de Salud  
ANTUCO  
**CLAUDIA CIFUENTES HERRERA**  
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD  
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/VPM/RTM/CCH/QS/IB  
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo